AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	ACTA DE INICIO	Código PGA-04-R14
		Versión 02
		Fecha junio 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2660 P.S
ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y LA SEÑORA CAROLINA RAMIREZ MARIN

En la fecha se reunieron los señores **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007**, LINA MARCELA CHAVERRA GARCIA** con cédula número 42.843.144 de El Peñol, Técnica en Información y Servicio al Cliente, en calidad de Supervisora, y de otra parte **CAROLINA RAMIREZ MARIN**, mayor de edad, identificada con cédula 42.843.938 de El Peñol Ant, en calidad de contratista, para dar inicio al contrato de Prestación de servicios No. 2660 P.S. cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

La duración del presente contrato será de dos (02) meses y dieciséis (16) días, periodo comprendido entre el quince (15) de octubre, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

El valor total del contrato es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 6.662.667),** los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance de la siguiente manera: un primer pago por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.402.667),** y dos pagos posteriores por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 2.630.000),** para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

CAROLINA RAMIREZ MARIN
Contratista

LINA MARCELA CHAVERRA GARCIA
Supervisora

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**ACTA DE INICIO**	Código PGA-04-R14
		Versión 02
		Fecha junio 2024

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Lina Marcela Chaverra García Técnica de información y servicio al cliente-Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		